

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDARACETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada por la comisión especial de cuentas de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2024, la cuenta general de esta entidad local correspondiente al año 2023, se pone en general conocimiento que la referida cuenta general y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Valdaracete, para su aprobación al respecto.

Valdaracete, a 23 de septiembre de 2024.—El alcalde, Armando Expósito Huelves.

(03/15.244/24)

